

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las trece horas treinta minutos del diez de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, así como de los Magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Reyes Rodríguez Mondragón. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los integrantes de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar los proyectos circulados por las ponencias y que fueron relacionados en la respectiva lista provisional.

En primer lugar, analizan los proyectos relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-476/2018, SUP-JDC-477/2018, SUP-JDC-479/2018, SUP-JDC-484/2018, SUP-JDC-485/2018 y SUP-JDC-486/2018; al juicio electoral SUP-JE-53/2018; a los recursos de apelación SUP-RAP-237/2018, SUP-RAP-243/2018, SUP-RAP-253/2018, SUP-RAP-256/2018, SUP-RAP-265/2018, SUP-RAP-269/2018, SUP-RAP-278/2018, SUP-RAP-302/2018, SUP-RAP-331/2018, SUP-RAP-335/2018, SUP-RAP-337/2018, SUP-RAP-340/2018, SUP-RAP-351/2018, SUP-RAP-352/2018, SUP-RAP-354/2018, SUP-RAP-355/2018, SUP-RAP-359/2018, SUP-RAP-368/2018, SUP-RAP-380/2018, SUP-RAP-381/2018, SUP-RAP-382/2018, SUP-RAP-385/2018 y SUP-RAP-386/2018; a los recursos de reconsideración SUP-REC-906/2018, SUP-REC-1118/2018, SUP-REC-1119/2018, SUP-REC-

1120/2018, SUP-REC-1121/2018, SUP-REC-1122/2018, SUP-REC-1123/2018, SUP-REC-1255/2018, SUP-REC-1256/2018, SUP-REC-1312/2018, SUP-REC-1314/2018, SUP-REC-1372/2018, SUP-REC-1378/2018, SUP-REC-1379/2018, SUP-REC-1393/2018, SUP-REC-1404/2018, SUP-REC-1405/2018, SUP-REC-1406/2018, SUP-REC-1407/2018, SUP-REC-1427/2018, SUP-REC-1447/2018, SUP-REC-1517/2018, SUP-REC-1518/2018, SUP-REC-1523/2018, SUP-REC-1524/2018, SUP-REC-1525/2018, SUP-REC-1526/2018, SUP-REC-1527/2018, SUP-REC-1528/2018, SUP-REC-1529/2018, SUP-REC-1530/2018, SUP-REC-1531/2018, SUP-REC-1532/2018, SUP-REC-1533/2018, SUP-REC-1537/2018, SUP-REC-1538/2018, SUP-REC-1539/2018, SUP-REC-1540/2018, SUP-REC-1542/2018, SUP-REC-1547/2018, SUP-REC-1563/2018 y SUP-REP-713/2018.

Al respecto, la Magistrada y los Magistrados expresan diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acuerdan, por unanimidad, que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, se analiza un asunto materia de sesión privada, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al proyecto de resolución del incidente del recurso de reconsideración **SUP-REC-531/2018**.

En uso de la palabra, la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, ante la ausencia del Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, hace suyo el proyecto de acuerdo del incidente del recurso de reconsideración **SUP-REC-531/2018**. En el proyecto se propone:

SUP-REC-531/2018

INCIDENTE

PRIMERO. Se **requiere** a la Defensoría Pública Electoral para que coordine todas las actuaciones necesarias para la traducción de la síntesis de la sentencia incidental de cuatro de septiembre, en la lengua mixteca de la costa de San Juan Colorado, Oaxaca.

SEGUNDO. Se **ordena** que la síntesis de la interlocutoria sea notificada de manera inmediata en castellano por parte del Secretario Municipal, mediante su fijación en los lugares públicos del municipio.

1234



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Tomada la votación, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las catorce horas treinta minutos del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

BERENICE GARCÍA HUANTE